



INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS
Y TERRITORIALES
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS

GUÍA PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES UC

Preguntas frecuentes

- 1. ¿Cuándo inician las clases y cómo es el proceso de matrícula en la universidad?**
- 2. ¿Cuáles son los trámites legales que debo realizar como extranjero en Chile para formalizar mi residencia?**
- 3. ¿Cuáles son las alternativas de vivienda que la Universidad dispone para sus alumnos?**
- 4. ¿Cómo me desplazo en Santiago? ¿Cuáles son los costos de transporte en la ciudad?**
- 5. ¿Cómo funciona el sistema de salud en la UC?**
- 6. ¿Cuáles son las posibilidades de acceder a una beca por parte de la Universidad?**
- 7. ¿Puedo trabajar en Chile?**

1. ¿Cuándo inician las clases y cómo es el proceso de matrícula en la universidad?

La fecha oficial de inicio de clases para el 1er semestre 2014 es el día **miércoles 5 de marzo**.

Proceso de matrícula

El proceso de matrícula a la Pontificia Universidad Católica para alumnos de postgrado para el primer semestre 2014 se realizará durante los días 23 y 24 de enero y 4 y 5 de marzo 2014.

Para matricularse, los estudiantes extranjeros que estén ingresando al programa necesitan la validación del título profesional, la cual debe realizarse en el consulado chileno del país de origen. Si su postulación fue realizada vía mail o vía web, deberá llevar el documento original de su título o fotocopia legalizada, el cual debe coincidir con el documento enviado en su postulación al programa.

El procedimiento de matrícula es el siguiente:

1. El postulante aceptado deberá pagar por Internet o en cualquier sucursal del Banco Santander, Corpbanca o Servipag, el valor de la cuota N° 1 (correspondiente al décimo del arancel de la carrera) y firmar un pagaré. Los formularios señalados; Pagaré, Poder Especial y Comprobante de pago cuota N° 1 estarán disponibles para su impresión en el sitio web: www.arancelesybeneficios.uc.cl. Estos también pueden ser retirados en el Hall Universitario de Casa Central (Alameda 340, Santiago)

Importante: Aquellos postulantes que requieren la emisión de factura para el pago de su arancel de matrícula, deberán completar el formulario de solicitud de factura, disponible en el sitio web www.arancelesybeneficios.uc.cl

2. Dirigirse a la Oficina de Matrícula en la Casa Central de la Universidad (Auditorium 12) entre las 9:00 y 16:30 horas para cancelar los derechos de matrícula correspondientes al primer mes de estudios.

3. Una vez cancelada la cuota, dirigirse a la oficina de Admisión y Registros en Casa Central (Alameda 340 oficina 31) con los siguientes documentos:

- Título original o fotocopia legalizada ante notario
- Pagaré y Poder Especial firmados descargables de <http://arancelesybeneficios.uc.cl>
- Comprobante de pago de los derechos de postulación.
- Comprobante de pago de matrícula del primer mes.
- Cuatro fotografías a color 3x3 cm.
- Fotocopia del pasaporte o carnet.
- Certificado de seguro de salud vigente (afiliación a Fonasa, Isapre u otro).

En el caso que no lo tengan, deben consultar en la oficina de Postgrado de Casa Central).

Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales UC - Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos.
Pontificia Universidad Católica de Chile - Campus Lo Contador - El Comendador 1916 - Santiago de Chile -
Casilla: 16002, Correo 9 - Tel (+562) 354 7756

En esta oficina se le hará entrega de su Credencial Universitaria, la cual acredita su pertenencia a la

universidad y permite el acceso a una serie de servicios, incluyendo el uso de biblioteca.

4. Finalmente, debe dirigirse a la Secretaría del Programa del IEUT (Campus Lo Contador: El Comendador 1916, Providencia, Edificio de Diseño y Estudios Urbanos y Territoriales) en donde podrá obtener información acerca de los cursos que se impartirán durante el primer semestre 2014. La inscripción de los cursos realiza junto con la Coordinadora de Docencia, Myriam Gutiérrez, e-mail: mgutiero@uc.cl, magisterieu@uc.cl, Fono: (56-2) 3545551

Importante: Si el postulante no puede concurrir personalmente, puede ser representado por otra persona autorizada mediante un poder notarial, otorgado por el postulante. Dicha persona deberá traer consigo toda la documentación exigida, incluida su propia cédula de identidad.

- A continuación el calendario de fechas importantes del inicio del 1er semestre 2014 :

Martes 4 de marzo 2014

9:00 - 16:30	Segundo periodo de matrícula 1º semestre 2014 Lugar: Hall Universitario, Casa Central - Horario 9:00 a 16:30
10:00 - 11:00	Bienvenida a alumnos extranjeros Lugar: Sala de Reuniones IEUT UC

Miércoles 5 de marzo 2014

	Inicio clases 1º semestre 2014
9:00 - 16:30	Segundo periodo de matrícula 1º semestre 2014 Lugar: Hall Universitario, Casa Central - Horario 9:00 a 16:30
11:00 - 12:00	Bienvenida Alumnos IEUT UC 1º SEMESTRE 2014 Lugar: Salón Sergio Larraín
12:00 - 13:00	Visita a Biblioteca Campus Lo Contador

Viernes 20 de marzo 2014

13:00 - 14:00	Lanzamiento Huerta IEUT UC
----------------------	-----------------------------------

2. ¿Cuáles son los trámites legales que debo realizar como extranjero en Chile para formalizar mi residencia?

2.1 Obtención Visa de Estudiante Residente para extranjeros.¹

¿En qué consiste? Se otorga al extranjero que viaje a Chile con el objeto de realizar estudios como alumno regular en establecimientos de enseñanza del Estado o particulares reconocidos por éste, por un período máximo de un año y en el caso de los becados, por el tiempo que dure la beca.

¿Dónde se realiza? Consulados de Chile en el extranjero. Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, analiza los datos del solicitante.

¿A quién está dirigido? A extranjeros que viajan a Chile con el objeto de realizar estudios como alumno regular.

Requisitos

- Certificado de matrícula o carta de aceptación emitido por alguna Universidad o Entidad Educacional reconocida por el Estado.
- Acreditar ante el Cónsul la solvencia económica que le permita subsistir durante el período de sus estudios.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado Médico.
- Pasaporte.
- 4 fotos tamaño pasaporte.

2.2 Registro en Policía de Investigaciones (PDI)

Me acaban de estampar una visa de residencia ¿Qué otros trámites debo realizar?

Usted dispone de 30 días, contados desde la fecha en que estamparon su visa, para concurrir a la unidad de Policía Internacional más cercana y registrarla, y luego, solicitar en las oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación, su cédula de identidad para extranjeros.

Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional
Eleuterio Ramirez 852, Santiago
jenaex@investigaciones.cl

2.3 Solicitud de cédula de identidad para extranjeros²

Debe solicitarse en alguna de las Oficinas del Registro Civil, presentando los siguientes documentos:

- Pasaporte vigente, con la visa de residencia estampada en él y con la certificación de la inscripción en el Registro de Extranjeros de Policía Internacional.

¹ Más información: Ministerio de Relaciones Exteriores

http://www.minrel.gob.cl/prontus_minrel/site/artic/20080619/pags/20080619154024.php#T4

² Más información: Servicio de Registro Civil e Identificación

http://www.registrocivil.cl/Servicios/6.Cedula_Identidad/ExtranjerosObtencion.html

- Comprobante de pago del valor de la Cédula.
- Fotocopia simple de las páginas del Pasaporte en las que consta: la identificación del titular, la vigencia del pasaporte y de la visa otorgada, la fecha de entrada al país (si la visa es consular)
- Tarjeta de Registro para Extranjero.

Si el interesado es titular de alguna profesión universitaria obtenida en el extranjero, y desea que ella conste en su Cédula de Identidad, previamente debe convalidar su título en la Universidad de Chile, o acogerse a alguno de los convenios de reconocimiento de títulos celebrados con algunos países, cuyos antecedentes y requisitos le serán informados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Una vez realizado este trámite, podrá inscribir su título en el Registro de Profesionales que lleva este Servicio. Así, automáticamente y cada vez que renueve este documento, aparecerá su profesión en la Cédula de Identidad.

La Cédula de Identidad para Extranjero que se otorgue a los titulares de visación de residente tendrá un plazo de validez igual al de su respectiva visación, salvo en el caso de los titulares de permanencia definitiva, en el que su duración será de 5 años.

El plazo máximo de la tramitación de una primera solicitud de Cédula de Identidad para Extranjeros es de 8 días hábiles.

2.4 Legalización de documentos³:

Documentos emitidos en el extranjero

Para que tengan validez en Chile, deben estar certificados por la autoridad local competente y legalizados por el correspondiente Consulado de Chile. En nuestro país, a su vez, deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Autoridad local competente.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país emisor del documento.
- Consulado Chileno.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Dpto. de Legalizaciones"

Importante: El trámite de legalización lo puede hacer cualquier persona y sólo se exige como único requisito la presentación de los documentos.

Cuando un documento requiere una traducción oficial, ésta debe solicitarse al Departamento de Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.5 Reconocimiento de títulos⁴:

Procedimientos para solicitar el reconocimiento de Títulos Profesionales:

A.- Exhibición de la documentación

1. El interesado debe poseer y exhibir en la Sección de Títulos del Departamento Jurídico Consular,

³Más información: Ministerio de Relaciones Exteriores
http://www.minrel.gob.cl/prontus_minrel/site/artic/20080910/pags/20080910153956.php

⁴ Más información: Ministerio de Relaciones Exteriores
http://www.minrel.gob.cl/prontus_minrel/site/artic/20080721/pags/20080721154016.php

dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, en forma personal (Calle Agustinas N° 1320, primer piso; de lunes a viernes, de 09:30 a 12:30 horas) los siguientes documentos:

Título profesional autógrafo (original)

- Certificado autógrafo (original) de concentración de notas de la carrera expedido por la universidad o centro de estudios superiores.
- Certificado autógrafo (original) de autoridad del país en donde se expidió el título, en el cual se acredita la existencia legal de la universidad o casa de estudios superiores que expide el título.

Nota: Los 3 documentos anteriores deben estar debidamente autenticados (legalizados) por :

- Las autoridades del país de origen,
- por el respectivo Cónsul de Chile,
- y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Calle Agustinas 1320, Primer piso; de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas)

Fotocopia del carnet de identidad en el caso de los chilenos (anverso y reverso) y pasaporte en el caso de los extranjeros (sólo las páginas en que aparece la fotografía los datos personales y la vigencia).

2. Los interesados deben ser chilenos o poseer la nacionalidad del país en el cual se obtuvo el título

3. La documentación expedida en Brasil debe además ser objeto de Traducción oficial al castellano. La traducción oficial se obtiene en el Departamento Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Calle Agustinas N° 1320, primer piso, de lunes a viernes, de 09:00a 14: 00 horas. Teléfono 8274518). Esa traducción oficial está sujeta al pago de un estipendio reglamentado.

B.- Entrega de formulario de solicitud

Si el interesado ha completado su documentación los funcionarios de la Sección Títulos, le entregarán el respectivo formulario de solicitud de inscripción de título, en que además se pide el otorgamiento de un certificado de reconocimiento y el libre ejercicio profesional en Chile.

Nota: La aceptación preliminar de esa documentación es "ad referendum", esto es, preliminar, sujeta a doble revisión posterior de la misma, desde el punto de vista legal.

C.- Entrega de la documentación por el interesado

El formulario de solicitud, debe ser completado a máquina y firmado ante un notario chileno, identificándose con su documento de identidad. Luego de ello, debe ser presentado por el interesado en la Oficina de Partes de esta Secretaría de Estado ubicada (Calle Bombero Salas N° 1345, Primer Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 14 Hrs). Corresponde acompañar asimismo las fotocopias de los documentos mencionados en el numeral 1, autorizadas por NOTARIO PÚBLICO chileno, con la fórmula "es copia fiel del original". El mismo mecanismo debe ser usado para cualquier otra petición posterior de copias de certificados de reconocimiento, en cuyo caso, se puede adjuntar una fotocopia del mismo para facilitar el procedimiento.

D.- Entrega de certificado de reconocimiento de título profesional

La Sección Títulos entrega al interesado el Certificado de Reconocimiento de Título Profesional, que habilita al libre ejercicio profesional.

Notas: En el caso de los licenciados en derecho o abogados, concluido el procedimiento, se entrega un "certificado de registro", en el cual se señala expresamente, que no habilita al ejercicio profesional, que sólo procede luego que la Excma. Corte Suprema otorga el correspondiente título de abogado.

Salvo el estipendio reglamentario para pago de traducción oficial, toda la gestión relativa al reconocimiento de títulos profesionales en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile es gratuita.

2.6 Vínculos con otras entidades

- Ministerio de Educación,
- Ministerio de Relaciones Exteriores,
- Agencia Chilena de Cooperación Internacional

3. ¿Cuáles son las alternativas de vivienda que la Universidad dispone para sus alumnos?

La universidad y el Instituto no ofrecen soluciones habitacionales a sus estudiantes nacionales e internacionales. No obstante, tanto los estudiantes como la Dirección de Relaciones Académicas Internacionales de la UC han consolidado información básica sobre organizaciones a las cuales pueden acudir para encontrar una buena opción de vivienda individual o compartida (dependiendo del presupuesto y los intereses de los estudiantes).

3.1 ¿Cómo buscar?

La forma más eficaz de encontrar departamento para arrendar es través de las páginas de web de avisos sobre ofertas inmobiliarias en Santiago:

Portal Inmobiliario	http://www.portalinmobiliario.com/Propiedades/Busqueda/Arriendo/Departamento/Metropolitana/Santiago/Santiago
Go Place It	http://www.goplaceit.com/cl
Viva Street	http://www.vivastreet.cl/arrendar-departamento+santiago
Zoom Inmobiliario	http://www.zoominmobiliario.com/

También portales que ofrecen habitaciones en casas estudiantiles o en departamentos compartidos que ayudan a reducir los costos de vivienda, y donde podrán establecer nuevas relaciones sociales y lograr un mejor acercamiento a la cultura chilena. Si el presupuesto permite la opción de un departamento individual, hay agencias que ayudan en los trámites de arrendamiento (con un costo más alto).

Comparto Depto	http://www.compartodepto.cl/
----------------	---

3.2 ¿Donde vivir en Santiago?



Sugerencias de localización:

- Lo óptimo sería que los alumnos vivieran cerca del Campus Lo Contador UC, es decir, en los alrededores de la comuna de Providencia. Pero, dado que este sector es uno de los caros de la ciudad de Santiago, se les sugiere como alternativa más económica buscar departamento cercano a las estaciones del Metro.
- Se les sugiere además que prefieran arrendar en las comunas centrales (Santiago, Providencia, Recoleta), o sino pericentrales (San Miguel, Ñuñoa, Macul, San Joaquín, Las Condes, Vitacura, Estación Central, La Cisterna, etc), de la ciudad.
- Es necesario destacar que desde las comunas periféricas, ubicadas hacia las afueras anillo de Circunvalación Av. Américo Vespucio (Maipú, Puente Alto, San Bernardo, etc), los tiempos de viaje se extienden significativamente al movilizarse en el transporte público de Transantiago.

4. ¿Cómo me desplazo en Santiago? ¿Cuáles son los costos de transporte en la ciudad?

4.1 Transporte público de Santiago:

Para transportarse dentro de Santiago existen varias alternativas: taxis, metro, buses. Para viajar fuera de Santiago: trenes, buses interurbanos.































Taxis. Existen muchos de estos autos y se encuentran disponibles a toda hora, pues circulan durante las 24 horas. Se distinguen por estar pintados de negro con techo amarillo. El valor del viaje en taxi es bastante más caro que viajar en bus o en metro, pero es una buena alternativa, sobre todo en las noches. Tienen un taxímetro y cobran a partir de una tarifa base (\$250), que va aumentando proporcionalmente cada 200 mts. según la cantidad de metros recorridos.

Metro. El Metro de Santiago es un modelo de limpieza y buen servicio, se destaca por su eficiencia, rapidez y seguridad. Actualmente el metro tiene tres líneas y próximamente habrá una cuarta. Línea 1, es la línea roja que recorre de poniente a oriente, línea 2, es la línea caracterizada por el color amarillo y recorre desde el norponiente al sur poniente; la línea 5, línea verde que va desde el centro al sur oriente de la ciudad; y la línea 4 va desde nororiental a surponiente. En el sistema del metro existen diferentes boletos, es decir, diferentes tarifas que varían según el horario del día (condicionado por la afluencia de público): Boleto unitario, Boleto unitario rebajado.

Transantiago⁵. El plan implementado para la locomoción colectiva dentro de la ciudad de Santiago está compuesto por el servicio de metro y buses (micros) que deben usarse en forma combinada y se deben cancelar con tarjeta bip; la cual puedes obtener en las boleterías del metro o en los puntos de ventas. Para mayor información sobre el Transantiago: <http://www.transantiagoinforma.cl/>

- **Tarjeta BIP!** Es la forma de pago oficial para Buses y Metro que comenzó a funcionar con el inicio de la operación del plan Transantiago. La tarjeta bip! funciona cargando la cantidad de dinero que requieras (de \$1.000 a \$25.500). En cada viaje se descuenta el monto de la tarifa correspondiente. Puedes encontrar la tarjeta bip! al portador, que no cuenta con identificación de su dueño, o la tarjeta bip! personalizada, que tiene tu nombre y foto.

⁵ <http://www.transantiago.cl/>

Hora Baja 06:00 - 06:29 hrs. 20:45 - 23:00 hrs.	 +  +  \$570 + \$30 + \$0	\$600
	 +  +  \$600 + \$0 + \$0	
	 +  +  \$600 + \$0 + \$0	
	 \$570	
Hora Valle 06:30 - 06:59 hrs. 09:00 - 17:59 hrs. 20:00 - 20:44 hrs.	 +  +  \$620 + \$0 + \$0	\$620
	 +  +  \$600 + \$20 + \$0	
	 +  +  \$600 + \$0 + \$0	
	 \$600	
Hora Punta 07:00 - 08:59 hrs. 18:00 - 19:59 hrs.	 +  +  \$680 + \$0 + \$0	\$680
	 +  +  \$600 + \$80 + \$0	
	 +  +  \$600 + \$0 + \$0	
	 \$600	

- Pase Escolar y TNE.:** El Pase Escolar bip! y la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) son tarjetas personalizadas. El beneficio de esta tarifa reducida es entregado por la **JUNAEB**. Estos funcionan con el beneficio de tarifa reducida las 24 horas del día los 7 días a la semana durante el año escolar.

¿Dónde puedo solicitar el Pase escolar? Los alumnos que no tienen Pase Escolar, deben contactarse con los encargados de sus establecimientos de educación. Para mayor información pueden comunicarse al **600 600 2626**.

Para solicitar un Pase Escolar Provisorio (sin foto ni personalización), debes ir a la JUNAEB ubicada en María Guerrero 940, Metro Salvador, y cumplir con lo solicitado por ésta. También puedes comunicarte al 600 600 2626

Buses interurbanos

Existen varias compañías de buses que prestan servicio hacia todas las ciudades y regiones del país, así como también al extranjero realizando viajes hacia Argentina, Perú, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay. El servicio en general es bueno y los horarios son respetados.

• **Terminales de buses.** Desde estos lugares se realizan las salidas de los buses y se compran los pasajes (tickets) para los viajes.

- Terminal de buses Santiago (viajes internacionales y al sur del país)
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3850 Teléfono: (56 - 2) 376 17 55
www.terminalbusessantiago.cl

- Terminal de buses San Borja (viajes a la zona norte y central)
San Borja 184 Teléfono: (56 - 2) 776 0645 Fax: (56 - 2) 776 0247

- Terminal Alameda (TUR- BUS) (Al litoral norte: Viña - Valparaíso; sur y norte)
Alameda 3750 (Metro U. de Santiago) Teléfono: (56 - 2) 270 75 00

- • Terminal de buses Los Héroes (viajes internacionales, norte y sur de Chile) Tucapel Jiménez 21 Teléfono: (56 - 2) 420 00 99 Fax: (56 - 2) 420 00 93

Trenes

El Sistema Estatal de Ferrocarriles (EFE) funciona solamente desde Santiago hacia el Sur del país, pasando por varios pueblos y ciudades como Rancagua, Talca, Chillán, Concepción y como última estación, Temuco. Los trenes disponen vagones de diferentes clases y para todo tipo de necesidades, este medio es bastante cómodo y económico, sin embargo, son frecuentes los problemas en las líneas o vagones, que hacen que los viajes se prolonguen por más tiempo de lo normal, a pesar de esto, como experiencia de viaje es muy recomendable.

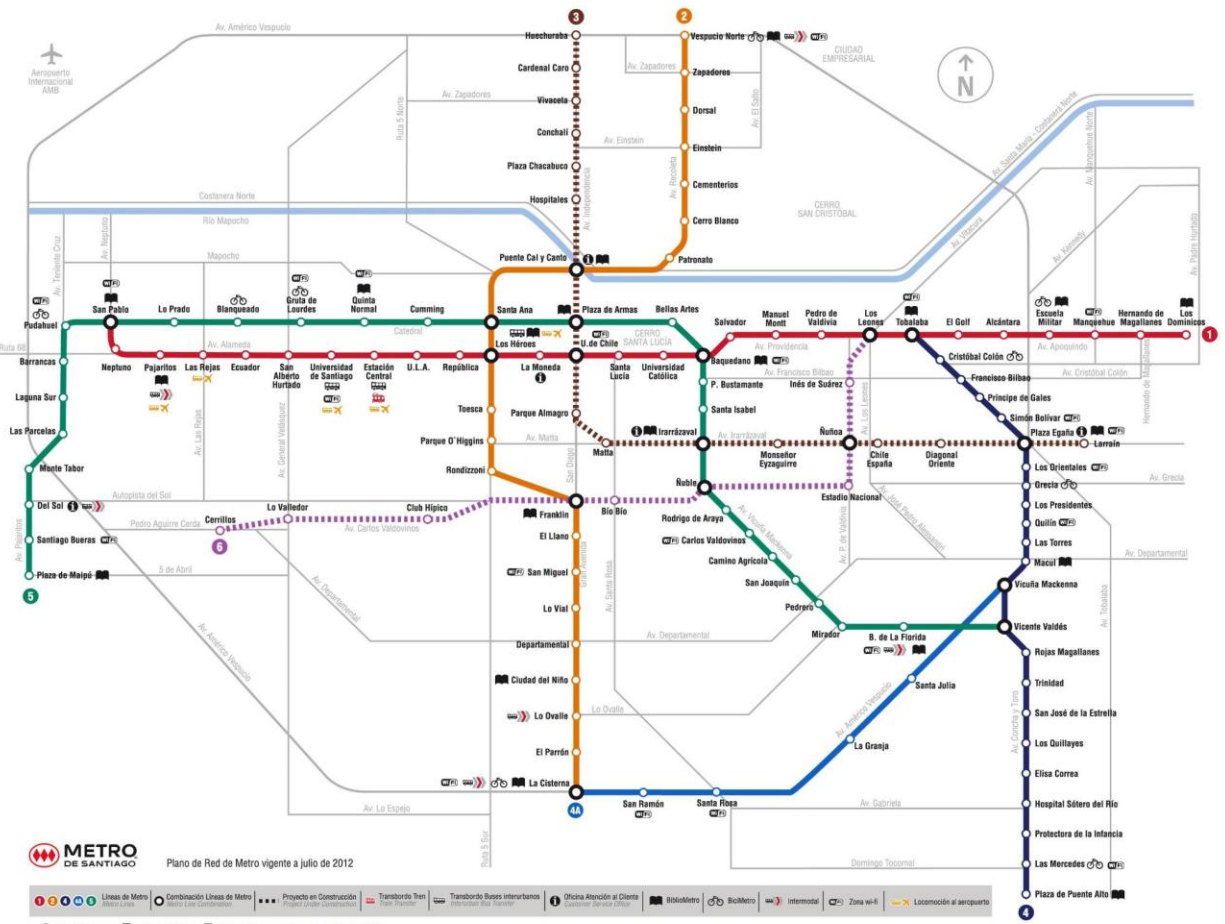
Estación Central de Ferrocarriles

www.efec.cl Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3170 Teléfono: (56-2) 600 5855000

4.2 Mapas

Los mapas generales de Transantiago se encuentran en formato grande en la página <http://www.transantiago.cl/es/recorridos-y-paraderos/mapas.html> En esta misma página se encuentra una sección llamada "Planifica tu viaje", en el cual se puede indicar un punto de inicio y término para planificar cuál recorrido de micro tomar.

En la página de Metro <http://www.metrosantiago.cl/> se encuentra la "Guía del viajero" en la que se indican las líneas, estaciones y tiempos de viaje en tramos determinados.



5. ¿Cómo funciona el sistema de salud en la UC?

5.1 Sistema de Salud UC⁶:

La universidad cuenta con un servicio de salud estudiantil donde los estudiantes extranjeros de intercambio, pueden acceder, si es que desean, a las diversas especialidades médicas, atención dental y psicológica.

El estudiante extranjero deberá pagar los costos en el servicio de salud estudiantil ubicado en campus San Joaquín, 3er piso, y luego solicitar reembolso de los gastos realizados al seguro de salud Internacional que ha contratado antes de venir a nuestra institución.

Atención médico quirúrgica y psicológica:

Campus san Joaquín hall universitario, 3er piso, Av. Vicuña Mackenna 4860

Teléfono: 3545413- 3545412- 3545414

La atención médica y psicológica es permanente en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 Horas

Atención dental: Pedir hora en /www.dgeucsalud.cl/dental/

Presentarse en: Campus San Joaquín hall universitario, 3er Piso, av. Vicuña Mackenna 4860

Teléfono: 3545413- 3545412- 3545414

El horario de la atención dental es de lunes a viernes, de 09:00 a 17:00

Para recibir atención en el servicio de urgencia del hospital clínico Marcoleta 367), el alumno deberá presentar la credencial de la UC y deberá firmar un documento llamado plan Complementario.

El hospital clínico facturará el costo de la atención al servicio de salud estudiantil.

El alumno deberá regularizar el pago de su atención directamente en el Servicio de salud estudiantil dentro de los 5 días hábiles inmediatos después.

De la atención de urgencia

Los alumnos extranjeros regulares de postgrado pueden tomar el seguro de salud que ofrece la UC. Para más información ver archivo o preguntar a Soledad Zuzulic: mzuzulic@puc.cl

5.2 Ver “Seguro de Salud para Alumnos de Postgrado y Postítulo” de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Servicio de Salud Estudiantil DGE - SALUD

<http://relacionesinternacionales.uc.cl/images/stories/pdf/Alumnos Internacionales/seguro de salud ai postgrado.pdf>

⁶ Más información en <http://relacionesinternacionales.uc.cl/preparate-para-llegar-a-la-uc/salud>

6. ¿Cuáles son las posibilidades de acceder a una beca por parte de la Universidad?

Es posible postular a becas externas al programa. El IEUT no cuenta con financiamiento directo de becas, pero si abre la posibilidad a una rebaja arancelaria a los alumnos con mejores calificaciones, una vez que ya estén cursando el magíster. Para la postulación a becas externas, podemos ofrecerle una carta de aceptación, de modo que usted pueda hacer uso de ella para los fines que estime convenientes. Dicha carta se genera una vez que hayamos revisado su postulación online y CV.

Las becas más recurrentes a las que postulan los estudiantes extranjeros del IEUT son OEA y AGCI.

7. ¿Puedo trabajar en Chile? ⁷

La visa otorgada por el Estado chileno sólo permite estudiar, y no autoriza al portador a realizar actividades económicas o remuneradas. Se sugiere abstenerse de realizar actividades informales que puedan afectar la renovación de la visa y culminar con sus estudios.

La visa de residencia para estudiantes se otorga a los extranjeros que viajen a Chile con el propósito de realizar estudios como alumno regular, en establecimientos de enseñanza del Estado o particulares reconocidos por éste. En términos generales, sólo autoriza para realizar estudios pertinentes, es decir, no autoriza el desarrollo de otras actividades en el país, como trabajar por ejemplo, y se extiende por un plazo máximo de un año.

1. REQUISITOS PARA TRABAJAR EN CHILE

Los turistas no pueden desarrollar actividades remuneradas, sin embargo el Ministerio del Interior podrá autorizar, en casos calificados, que desarrollen tales actividades por un plazo no mayor de 30 días prorrogable por períodos iguales hasta el término del permiso de turismo.

Para trabajar en Chile es necesario un visado de residencia, que dará acceso al documento de identidad chileno (RUT).

2. TIPOS DE VISADOS.

Visa sujeta a contrato de trabajo. Para extranjeros que han sido contratados por alguna empresa con residencia en Chile, tiene una duración máxima de dos años.

Existe también la Visa Residente Sujeto a Contrato Dependiente, se otorga a los familiares del titular, duración similar, no permite trabajar. El costo del trámite es sobre la base de la reciprocidad.

Se realiza en:

- Consulados de Chile en el exterior
- Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, analiza los datos del solicitante. <http://www.extranjeria.gov.cl>

⁷ Más información en

<http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/chile/trabajar/contenidos/ReqTrabaj.htm#1>

Requisitos

- Carta del empleador dirigida al Cónsul que justifica la contratación.
- Contrato de Trabajo (notariado, legalizado y traducido, si es del caso).
- Título Profesional (si es necesario).
- Certificados de Antecedentes Penales.
- Certificado Médico
- Pasaporte vigente.
- 4 fotos tamaño pasaporte.

Requisitos exigidos a la empresa contratante:

- Constitución de Sociedad en Chile.
- Domicilio legal en Chile.
- Que la actividad del contratado sea indispensable para el desarrollo del país.
- Pago de IVA correspondiente a los 3 últimos meses.
- Pago previsión de trabajadores correspondiente a los 3 últimos meses.

Sobre el Contrato de Trabajo:

Debe estar redactado conforme a las normas legales chilenas y contener las siguientes cláusulas:

- Obligación del empleador de responder al pago del impuesto a la renta correspondiente en relación a la remuneración pagada.
- Obligación del empleador del pago de cotizaciones al Sistema Previsional y de Salud del trabajador en Chile o en el extranjero.
- Responsabilidad de pagar pasajes de retorno al término del contrato laboral, para el contratado y su grupo familiar.

Visa de residencia temporaria. Para el extranjero que viaja con el propósito de radicarse en Chile, por tener vínculos de familia, interés en el país o cuya residencia sea útil o ventajosa para Chile. Permite trabajar, estudiar y/o realizar actividades comerciales, plazo máximo de duración un año.

Existe también la Visa de Residente Temporario Dependiente, la cual se otorga a la familia del titular y no permite trabajar, plazo máximo de duración un año.

Se realiza en:

- Consulados de Chile en el extranjero.
- Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, analiza los datos del solicitante. <http://www.extranjeria.gov.cl>

Está dirigido a los extranjeros, inversionistas, padres, cónyuges e hijos de residentes.

Requisitos

- Carta dirigida al Cónsul, señalando los motivos de avecindamiento.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado Médico
- Pasaporte vigente.
- 4 fotos tamaño pasaporte.
- Certificado de Parentesco cuando se trata de un familiar.
- Si viaja a realizar su práctica profesional, debe tener compromiso de los padres o tutor de respaldarlo

económicamente.

Cuando el extranjero es inversionista, debe presentar lo siguiente:

- Proyecto de inversión.
- Capital que tenga relación con la inversión.
- Acreditar procedencia del capital a invertir.
- Comprobar veracidad de la inversión con la iniciación de actividades en Chile.
- La actividad a realizar debe ser rentable.
- Señalar mano de obra y remuneración a cancelar a los trabajadores.

Dentro de esta VISA están:

- Visa temporaria para profesionales y técnicos de nivel superior y no profesionales
- Visa temporaria para inversionistas y comerciantes
- Vista temporaria para jubilados y rentistas
- Vista temporaria para extranjero con vínculo familiar chileno, etc.

Se puede consultar en http://www.extranjeria.gov.cl/filesapp/TE8_ISO.pdf

Visa de estudiante residente.

Se otorga al extranjero que viaje a Chile con el objeto de realizar estudios como alumno regular en establecimientos de enseñanza del Estado o particulares reconocidos por éste, por un período máximo de un año y en el caso de los becados, por el tiempo que dure la beca.

Se realiza en

- Consulados de Chile en el extranjero.
- Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, analiza los datos del solicitante. <http://www.extranjeria.gov.cl>

Requisitos

- Certificado de matrícula o carta de aceptación emitido por alguna Universidad o Entidad Educacional reconocida por el Estado.
- Acreditar ante el Cónsul la solvencia económica que le permita subsistir durante el período de sus estudios.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado Médico.
- Pasaporte.
- 4 fotos tamaño pasaporte.

Fuente: www.minrel.gob.cl

3. RESIDENCIA DEFINITIVA

Según el tipo de visa, se puede solicitar la residencia definitiva:

- **Residencia sujeta a contrato:** dos años ininterumpidos con este tipo de residencia.
- **Residencia temporaria:** requiere de un año.
- **Residencia de estudiante:** dos años con este tipo de residencia, con la condición de haber dado término a sus estudios.

Las solicitudes de permanencia definitiva deben presentarse a más tardar 30 días después de la fecha de emisión del certificado que acredita el término de la visa oficial.

Trámites después de obtener la residencia del tipo que sea:

- Se debe registrar la visa en Policía Internacional (depende de la Policía de Investigaciones) con pasaporte y dos fotografías.
- Para obtener la cédula de identidad (RUT o RUN) se presentará en el Servicio de Registro Civil e Identificación que corresponda según el domicilio el pasaporte y la tarjeta de registro que dará la Policía Internacional.

Fuente: Web de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile www.bcn.cl

Una vez obtenido el RUT (rol único tributario y cédula de identificación chilena) debe darse de alta como residente en el Consulado Español situado en Av. 11 de Septiembre, 2353, 9.º-Santiago de Chile, lo que supondrá cambio de empadronamiento.

Situación tributaria:

Convenio entre España y Chile para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio (BOE de 24 de enero de 2004)

4. WEB DE INTERÉS EN CHILE

- Ministerio de Interior y Seguridad Pública: www.extranjeros.gov.cl
- Ministerio de Relaciones Exteriores: www.minrel.gob.cl
- Dirección General de Trabajo: www.dt.gob.cl
- Asistencia Sanitaria. Fondo Nacional de Salud (FONASA): www.fonasa.cl
- Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) : www.isapre.cl
- Superintendencia de Pensiones: www.spensiones.cl
- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP): www.safp.cl
- Servicio Impuestos Internos (SII): www.sii.cl
- Ministerio de Educación: www.mineduc.cl
- Biblioteca del Congreso Nacional. Ley fácil. www.bcn.cl